

FECHA: 10/10/2017

EXPEDIENTE N°: 1633/2009

ID TÍTULO: 2501207

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Dirección y Administración de Empresas por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda que la evaluación de las Prácticas Externas se lleve a cabo con la participación del tutor académico y el tutor de la empresa.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO- Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo pdf con el apartado de justificación, el histórico de modificaciones y la presente solicitud de modificación. Asimismo se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Adenda al citado convenio, incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Dirección y Administración de Empresas en las páginas 5 y 9 de la citada adenda. TERCERO- Se traslada el texto relacionado con el perfil recomendado de ingreso, del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2) al apartado "Sistemas de información previo" (4.1), por ser esta última la ubicación que debe tener. Se incluye tanto el subapartado "Atención a estudiantes con necesidades especiales" como el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR. (4.2). Se actualiza el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y se revisa la información aportada en referencia a este reconocimiento, en base a la Adenda que existe al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja. Se incluye información acerca de reconocimiento por experiencia laboral y profesional y se actualiza el resto de textos del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos". También se incluye la última actualización de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se corrigen erratas detectadas en el curso de adaptación para titulados (4.5). QUINTO- Siguiendo lo indicado en el plan de mejoras de fecha 23/03/2017 al informe provisional para la renovación de la acreditación (Expediente N°: 2501207), se incluye nuevo pdf del apartado "Descripción del plan de estudios", habiendo actualizado textos (5.1). Revisión de las actividades formativas propias del Trabajo Fin de Grado y revisión de los sistemas de evaluación (5.2 y 5.4). SEXTO- Siguiendo lo indicado en el plan de mejoras de fecha 23/03/2017 al informe provisional para la renovación de la acreditación (Expediente N°: 2501207), se corrigen erratas en las materias Trabajo Fin de Grado y Prácticas de Empresas (5.5). SÉPTIMO- Actualización de la tasa de abandono prevista en base a la experiencia de impartición del título (8.1). También se aprovecha a actualizar los textos del criterio (8.1 y 8.2). OCTAVO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9).

NOVENO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de modificaciones, y éste al apartado de justificación tal y como fue verificado. Asimismo se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (23 de noviembre de 2015) y la Adenda al citado convenio (firmada el 20 de marzo de 2017 y publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja), incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Dirección y Administración de Empresas en las páginas 5 y 9 de la citada adenda.

### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se traslada el texto referente al perfil recomendado de ingreso a este apartado desde el apartado "4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión", por ser esta última la ubicación que debe tener dicha información.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se actualizan los textos del apartado y se incluye también el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualiza el texto del apartado con el fin de ajustarlo a la realidad actual de la Universidad; trasladando y actualizando desde el apartado 5.1, el texto correspondiente a primer contacto con la plataforma, acompañamiento y atención personalizada, seguimiento diario y proceso para evitar abandonos.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualiza el número máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, fijándose en 62 ECTS. Se revisa también la información aportada en referencia a este reconocimiento, en base a la Adenda, firmada el 20 de marzo de 2017 y publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja, al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, de 23 de noviembre de 2015. Se incluyen aquellas tablas de reconocimientos de dicha adenda correspondientes al Grado en Dirección y Administración de Empresas. Se amplía la información referente al tipo de experiencia que se precisará para poder realizar reconocimientos por experiencia laboral y profesional y se actualiza el resto de textos del apartado. También se incluye la última actualización (de mayo de 2016) de la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR, al final del apartado.

#### **4.5 – Curso de adaptación para titulados**

Se corrigen erratas detectadas en el curso de adaptación para titulados: se corrige el carácter de varias asignaturas y la temporalización de la asignatura Econometría y del Trabajo Fin de Grado. Se corrige asimismo la denominación del Trabajo Fin de Grado que aparecía como Proyecto de Fin de Grado y el número de ECTS del curso de adaptación ya que el total de ECTS de las asignaturas que lo integran comprende 60 ECTS y no 62 ECTS como aparecía indicado.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Siguiendo lo indicado en el plan de mejoras de fecha 23/03/2017 al informe provisional para la renovación de la acreditación (Expediente Nº: 2501207), se actualizan los mecanismos de coordinación académico-docente, eliminando la figura de coordinador de módulo. Se aprovecha para corregir erratas detectadas, actualizar textos del apartado e incluir información actualizada.

#### **5.2 - Actividades formativas**

Se actualiza el listado de actividades formativas incluyendo algunas propias del Trabajo Fin de Grado que no constaran previamente.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Siguiendo lo indicado en el plan de mejoras de fecha 23/03/2017 al informe provisional para la renovación de la acreditación (Expediente Nº: 2501207), se incluyen los sistemas de evaluación propios de las Prácticas de Empresa y del Trabajo Fin de Grado, que no

constaran en la memoria verificada, ajustando además el resto de sistemas de evaluación al modelo pedagógico de UNIR aceptado por ANECA en todas las titulaciones verificadas favorablemente.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se corrige errata en las denominaciones de la materia y la asignatura Proyecto Fin de Grado, siendo sustituido por Trabajo Fin de Grado en ambos casos e indicando el número correcto de ECTS (14 ECTS). Se corrige asimismo errata en dicha materia al figurar 360 horas para una asignatura de 14 ECTS en lugar de las 420 horas pertinentes, aprovechando para incluir actividades formativas propias del Trabajo Fin de Grado que no constaran previamente y reasignar las horas asociadas a las actividades formativas, siguiendo la metodología de la Universidad empleada en otros grados. Se aprovecha para corregir erratas detectadas en la materia Prácticas de Empresas, indicando el número correcto de ECTS (8 ECTS), el carácter correcto de la misma (optativo) y el número correcto de horas asignadas a la misma, constando un total de 300 horas para una asignatura de 8 ECTS en lugar de las 240 horas pertinentes, se corrige esta errata manteniendo la misma proporcionalidad respecto a las actividades formativas asignadas a la materia. Habiéndose establecido en el plan de mejoras de fecha 23/03/2017 al informe provisional para la renovación de la acreditación (Expediente N°: 2501207), la necesidad de corrección de las mencionadas erratas el cómputo de horas asignadas a ambas materias. Se mejora la redacción de las Observaciones de la materia Trabajo Fin de Grado y se traslada texto relativo a los sistemas de evaluación de la materia Prácticas de Empresas, desde el apartado de Observaciones de la misma, hasta el apartado 5.1.

### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Actualización de la tasa de abandono prevista en base a la experiencia de impartición del título, así como de los textos del apartado.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Actualización del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, en base a la última modificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

## **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

### **11.1 - Responsable del título**

Actualización de los datos personales del Responsable de la titulación.

### **11.2 - Representante legal**

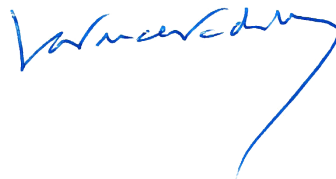
Actualización de los datos personales del Representante Legal.

### **11.3 – Solicitante**

Actualización del cargo del Solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo